

ACTA NÚMERO **25** **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las **DIEZ horas**, del **VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, de conformidad con lo que disponen los Artículos 36, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.- Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión, acto seguido, el Secretario del H. ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice: -----

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SINDICA
ÚNICA

REGIDOR
PRIMERO

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

REGIDORA
SEGUNDA

4.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 SE AUTORICE **EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN** APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO, INSTALACIONES Y EL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE ÉL. -----

REGIDOR
TERCERO

5.- ASUNTOS GENERALES. -----

REGIDORA
CUARTA

6.- CLAUSURA. -----

SECRETARIO F.
AYUNTAMIENTO

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edificio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día. - ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. -----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2 y 3 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO. -----

4.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DERIVADO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 SE AUTORICE EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS CIUDADANOS Y EMPRESAS DENTRO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS



QUE OFRECE EL AYUNTAMIENTO, INSTALACIONES Y EL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DE ÉL. -----

En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal expone al H. Cabildo lo siguiente:

COMO RESULTADO DE LA POSITIVA RESPUESTA DE LA GENTE EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ ZAMORA SEGUIREMOS IMPLEMENTANDO ACCIONES, PERO RELAJANDO ACTIVIDADES PRIMORDIALES PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO Y SEGUIR OFRECIENDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRIORITARIOS DENTRO DEL AYUNTAMIENTO PERO SIN OLVIDAR QUE ESTAS ACCIONES SON PAULATINAS YA QUE SI SURGE ALGÚN BROTE MOTIVO DE QUE NO SE ESTÁN CUMPLIENDO DICHAS DISPOSICIONES TENDREMOS QUE VOLVER A IMPLEMENTAR MEDIDAS MAS DRÁSTICAS POR EL BIEN DE LA POBLACIÓN. -----

POR LO QUE; PARA ESTO HEMOS ACORDADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO LAS SIGUIENTES ACCIONES QUE DEBERAN ACATAR QUIENES REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA O COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA TODO ESTO CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN NUESTRO REGLAMENTO DE COMERCIO, REGLAMENTO DE DEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. -----

QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1.- A PARTIR DEL 1 DE JUNIO 2020 SE HABRIRA AL PÚBLICO EL PARQUE IGNACIO ZARAGOZA CON LA CONDICIÓN DE QUE QUIEN REALICE O CAMINE DENTRO DEBERA GUARDAR LA SANA DISTANCIA Y PORTAR EL CUBREBOCAS, ADEMÁS CONTARA CON UN ROTOPLAS INSTALADO A UN COSTADO DEL PARQUE PARA QUE EL PÚBLICO PUEDA REALIZAR EL LAVADO DE MANOS. -----

2.- LOS BOLEROS, VENDEDORES DE AGUAS, ELOTES Y DEMÁS QUE REALICEN ACTIVIDAD DENTRO DEL PARQUE, DEBERÁN PORTAR EL CUBREBOCAS EN TODO MOMENTO, NO COLOCAR ASIENTOS PARA EVITAR AGLOMERACION - ADEMÁS DE CONTAR CON UN BOTE DE AGUA CON JABON PARA ESTAR SANITIZANDO SU ESTABLECIMIENTO DURANTE EL TIEMPO QUE REALICE SU ACTIVIDAD SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O VENDEDOR CUIDAR QUE EL PUBLICO QUE ASISTA NO SE AGLOMERE DURANTE EL SERVICIO QUE OFRECE PROPICIANDO EN TODOD MOMENTO LA SANA DISTANCIA. -----


PRESIDENTE MUNICIPAL


SINDICA ÚNICA


REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA


REGIDOR TERCERO


REGIDORA CUARTA


SECRETARIO AYUNTAMIENTO



3.- LOS HORARIOS, CANTIDAD, EL NÚMERO DE PERSONAS Y PRESENCIA DE LOS VENDEDORES EN EL LUGAR MENCIONADO SERÁ ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO A CARGO DE LA SINDICO MUNICIPAL. -----

4.- TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS (LOCALES, TIENDAS, Y SERVICIOS, ETC.) DEBERÁN OFRECER A QUIENES ENTREN EN DICHO ESTABLECIMIENTO, EL GEL ANTIBACTERIAL O AGUA Y JABON PARA LA LIMPIEZA DE LAS MANOS ASI COMO NO PERMITIR EL PASO DE LOS CLIENTES SIN CUBREBOCAS. -----

5.- EN EL CASO DE LOS RESTAURANTES DEBERÁN DE REDUCIR EL NÚMERO DE MESAS Y SILLAS AL 50 % PROCURANDO QUE LA DISTANCIA ENTRE UNA MESA Y OTRA SEA LO PRUDENTE Y RECOMENDABLE PARA QUE LOS COMENSALES SE MANTENGAN EN UNA SANA DISTANCIA (1.5 A 2 METROS), AL IGUAL SE RECOMIENDA QUE LA PERSONA QUE COBRA NO SEA LA MISMA QUE DESPACHE LOS ALIMENTOS. -----

6.- EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTO QUE SE DEDIQUEN AL GIRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CANTINAS) EXPENDIOS ETC., DEBERÁN DE ACATAR LAS MISMAS CONDICIONES DE SANA DISTANCIA Y PROTECCIÓN RESPETANDO EL HORARIO ESTABLECIDO DE 17:00 PM A 21:00 PM. -----

7.- LA SINDICATURA SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE EMITIR EL REGLAMENTO O DISPOSICIONES DERIVADAS DE ESTA ACTA, PARA ESTABLECER SEGÚN SEA EN CASO LOS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA CADA NEGOCIO O GIRO COMERCIAL Y QUIEN DICTAMINARÁ LA SANCIÓN APLICABLE EN CASO DE NO ACATAR DICHAS DISPOSICIONES. -----

8.- EN EL CASO DEL PANTEÓN MUNICIPAL SE PERMITIRÁ EL ACCESO SOLO A UNA PERSONA POR TUMBA PAREA REALIZAR LA LIMPIEZA SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN SEPARADOS Y VAYAN INGRESANDO DE MANERA ESCALONADA PARA EVITAR LA AGLOMERACIÓN. -----

9.- EN LOS CASOS EN LOS QUE LA PERSONA HAYA FALLECIDO EN UN HOSPITAL POR CAUSA DE CORONAVIRUS ESTE SOLO PODRÁ SER INTRODUCIDO EN URNA (CREMADO) PARA SER DEPOSITADO DENTRO DEL PANTEÓN ASI MISMO EL CORTEJO DEBERA SER SOLO LOS MAS CERCANOS (MADRE, PADRE, HIJOS, ESPOSA). -----

10.- LOS VELORIOS SOLO TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 4 HORAS CON UN MÁXIMO DE DIEZ PERSONAS BAJO LAS MISMAS MEDIDAS DE LA SANA DISTANCIA Y LA PORTACIÓN DEL CUBREBOCAS. -----

11.- TODO AQUEL QUE INGRESE AL VELATORIO O AL CEMENTERIO DEBERÁ PORTAR CUBRE BOCAS Y LAVARSE LAS MANOS AL ENTRAR Y SALIR. -----

12.- EL PERSONAL DEL PANTEÓN DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA INSTALAR UNA CUBETA O CONTENEDOR PARA EL LAVADO DE MANOS Y VIGILAR DE QUE TODOS LO HAGAN. -----


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SINDICA
ÚNICA


REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA


REGIDOR
TERCERO


REGIDORA
CUARTA


SECRETARIO F
AYUNTAMIENTO



13.- QUEDAN POR RECOMENDACIÓN PROHIBIDAS LAS FIESTAS (BODAS, QUINCEAÑOS, BAUTIZOS, ETC.) QUE PROPICIEN LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS Y PUEDAN SER FACTOR DE RIESGO POR LA CERCANÍA ENTRE LOS PRESENTES. -----

14.- TODA AQUELLA PERSONA QUE SEA AMONESTADA O ADVERTIDA Y QUE POR SEGUNDA VEZ NO ACATE LAS DISPOSICIONES SERÁ ACREDORA DE UNA SANCIÓN.

SE MANTENDRÁN LOS RETENES EN LAS ENTRADAS DEL MUNICIPIO Y LA REVISIÓN SEGUIRÁ OPERANDO EN CASO DE SER LOCALES CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PARA FORÁNEOS SERÁ BAJO LAS MISMAS CONDICIONES CON LAS QUE SE VIENE OPERANDO INCLUYENDO TAXISTAS LOCALES Y FORÁNEOS, SIENDO EMPLEADO MUNICIPAL DEBERÁ DE MANTENER LA DISCIPLINA Y PERMITIR LAS REVISIONES QUE ESTÁN ESTABLECIDAS POR ESTE ÓRGANO MUNICIPAL. -----

15.- TODO AQUEL QUE ACUDA AL AYUNTAMIENTO (SE RECOMIENDA NO ENTRAR EN GRUPO) A REALIZAR ALGÚN SERVICIO DEBERA DE PASAR POR EL MODULO DE SANITIZACIÓN, APLICARSE EL GEL ANTIBACTERIAL EN LA ENTRADA O LAVARSE LAS MANOS EN EL ROTOPLAS FRENTE AL PALACIO ADEMÁS QUE, PARA PODER INGRESAR DEBE PORTAR OBLIGATORIAMENTE EL CUBREBOCAS SIN EXCEPCIÓN. -----

DEL PERSONAL QUE LABORA DENTRO DEL AYUNTAMIENTO:

SE REANUDAN LAS ACTIVIDADES CON LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

16.- TODO EL PERSONAL QUE LABORE DENTRO Y FUERA DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ CONTAR CON CUBREBOCA DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO (GUARDANDO LA SANA DISTANCIA ENTRE COMPAÑEROS O PÚBLICO AL CUAL BRINDA EL SERVICIO EN EL ENTENDIDO QUE QUIEN NO CUENTE CON UNO NO PODRÁ INGRESAR A SU ÁREA DE TRABAJO. -----

17.- EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL SERÁ RESPONSABLE DE MANTENER LIMPIOS LOS TINACOS O ROTOPLAS INSTALADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD PARA QUE LA GENTE PUEDA HACER USO DE ESTA SOLUCIÓN SANITIZANTE. -----

18.- EL PERSONAL DE LIMPIA PÚBLICA SE LE DOTARA DE GUANTES Y CUBRE BOCAS PARA QUE REALICEN SU ACTIVIDAD Y EN NINGÚN MOMENTO NI BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁN DE REALIZAR SU TRABAJO SIN LA PROTECCIÓN NECESARIA. -----

19.- LOS EMPLEADOS QUE NO ACATEN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE SUS COMPAÑEROS SERÁN ACREDORES A UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA. -----


PRESIDENTE
MUNICIPAL


SINDICA
ÚNICA


REGIDOR
PRIMERO

REGIDORA
SEGUNDA


REGIDOR
TERCERO


REGIDORA
CUARTA


SECRETARIO F.
AYUNTAMIENTO



20.- TODO AQUEL **EMPLEADO QUE POR SER FACTOR DE RIESGO** SE ENCUENTRE LABORANDO SERÁ COMUNICADO POR LA OFICIALÍA MAYOR EN COORDINACIÓN CON SU JEFE DIRECTO PARA QUE **SE MANTENGA EN CONFINAMIENTO** EL TIEMPO NECESARIO **PARA EVITAR MAYORES RIESGOS DE CONTAGIO** (ADULTOS MAYORES, DIABÉTICOS, HIPERTENSOS, OBESIDAD, ETC.). -----

21.- LAS **ÁREAS CUYO PERSONAL NO TENGA DEMANDA DE SERVICIOS** O TRABAJO PENDIENTE DEBERÁ DE PROPONER A DICHS EMPLEADOS A LA OFICIALIA PARA QUE REALICEN LA GUARDIA EN LOS MODULOS DE CONTROL SANITARIO O RETENES.

QUEDARAN CERRADAS LAS INSTALACIONES DE CASA DE CULTURA TEMPORALMENTE Y SU PERSONAL SERA INCORPORADO EN LOS MODULOS DE CONTROL SANITARIO.

LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA SERAN ABIERTAS PARCIALMENTE CON ALGUNAS RESTRICCIONES QUE CORRERÁN A CARGO DEL ENCARGADO **PARA EL CONTROL DE LAS MISMAS Y SU USO NO EXCEDERA DE LAS 20:00 HRS P.M.**

SE INSTRUYE A LA OFICIAL MAYOR REALICE **LA COTIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS PARA TODAS LAS ÁREAS Y PÚBLICO** QUE ASISTA A LAS INSTALACIONES Y NO CUENTE CON UNO. -----

Acto seguido y habiéndose analizado todos estos puntos hace uso de la voz el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal y pregunta al H. Cabildo si están de acuerdo en aprobar dichas medidas para el mejor beneficio y bienestar de la sociedad de Gutiérrez Zamora y demás; sírvanse votar los que estén a favor. -----

El H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO. - Se aprueba por mayoría de votos el punto de acuerdo para que derivado de la Pandemia por COVID 19 se autorice el establecimiento de medidas de prevención y contención aplicables a todos los servicios y actividades económicas que realicen los ciudadanos y empresas dentro del Municipio, así como los servicios que ofrece el Ayuntamiento, instalaciones y el personal que labora dentro de él. **APROBADO POR MAYORÍA.** ENVÍESE AL H. CONGRESO. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

5.- ASUNTOS GENERALES. -----

No hubo asuntos generales. -----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta Vigésimo Quinta sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz. -----

6.- CLAUSURA. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA ÚNICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDORA SEGUNDA

REGIDOR TERCERO

REGIDORA CUARTA

SECRETARIO F. AYUNTAMIENTO

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE 2020, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018-2021

SÍNDICA


C. 
 ROSA MARÍA ORTEGA GONZÁLEZ
 SINDICA ÚNICA

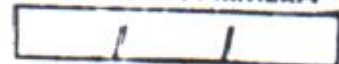
Ausencia temporal por acuerdo de cabildo tomado el 05/05/20 en acta No. 21 extraordinaria a solicitud escrita; con fundamento en el Art. 24 de Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.


C. _____
 SILVIANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
 REGIDORA SEGUNDA

C. 
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018 - 2021
REGIDURIA CUARTA

C. 
 WILMAN MONJE MORALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018 - 2021
PRESIDENCIA

C. 
 GONZALO QUIÑONES LÓPEZ
 REGIDOR PRIMERO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
 2018 - 2021
 BRILLA CON FUERZA I
REGIDURIA PRIMERA



C. 
 FRANCISCO HATZEL GÓMEZ OCHOA
 REGIDOR TERCERO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA
 2018 - 2021
 BRILLA CON FUERZA I
REGIDURIA TERCERA



C. 
 JORGE CHENA BATRES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
 GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 2018-2021

SECRETARÍA